



"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – SPC para la vigencia fiscal de 2014"

La Directora de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -SPC

En uso de las facultades legales y en especial la conferida por artículo 30 del Decreto 4730 de 2005, modificado por el artículo 5 del Decreto No.1957 del 30 de mayo de 2007 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 30 del Decreto 4730 de 2005, modificado por el artículo 5 del Decreto 1957 de 2007, norma: "Desagregación de las Apropiaciones. El Representante Legal de cada uno de los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, o quien este delegue, el primer día hábil de cada vigencia fiscal, debe desagregar, mediante resolución, el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales de conformidad con el plan de cuentas que para el efecto expida la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y remitir al día siguiente de su expedición, una copia a dicha Dirección.

Las desagregaciones establecidas en el presente artículo podrán ser modificadas mediante resolución del Representante Legal, o en este delegue, para lo cual debe contar con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal. Dichas modificaciones no requieren aprobación por parte de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, y copia de estas se remitirá a la Dirección General del Presupuesto al día siguiente de su expedición".

Que se requiere hacer una modificación a la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – SPC, conforme a la Resolución No. 001 del 2 de enero de 2014. Que se requiere igualmente asignar apropiación presupuestal a los rubros relacionados en el artículo segundo de la presente Resolución para amparar las diferentes necesidades priorizadas por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en aras del cumplimiento de su misión, de acuerdo al Oficio 85006-GOMAB-0032 de fecha 27 de enero de 2014, modificación debidamente aprobada por el Comité Directivo realizado el día 29 de enero de 2014.

Que según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No.14114 del 30 de enero de 2014, expedido por el Coordinador de Presupuesto, existe apropiación libre de afectación para amparar los movimientos registrados en la presente Resolución.

Que es pertinente contracreditar y acreditar los rubros que a continuación se relacionan para atender obligaciones de la Unidad SPC en la presente vigencia fiscal.

Que los valores objeto de este traslado presupuestal corresponde a recursos de Aporte Nacional.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Efectúese el siguiente contracrédito en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento de la UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS –SPC- de la presente vigencia fiscal, así:

CIA	SUBC	OBJC	ORD	SUBC	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITOS
2						GASTOS GENERALES	1.665.786.597
2	0	4				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1.665.786.597
2	0	4	1			COMPRA DE EQUIPO	1.665.786.597
2	0	4	1	16		VEHICULOS	1.665.786.597
					10	RECURSOS CORRIENTES	1.665.786.597
TOTALES							1.665.786.597

SON: MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL.



Fajardo
31/01/2014



ARTÍCULO 2. Con base en los recursos que trata el artículo anterior, efectúese el siguiente crédito en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento de la UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS –SPC- de la presente vigencia fiscal, así:

GTA	SUBC	ORIG	ORD	SUOR	REC	CONCEPTO	CREDITOS
2						GASTOS GENERALES	1.665.786.597
2	0	4				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1.665.786.597
2	0	4	3			COMPRA DE EQUIPO MILITAR Y DE INTELIGENCIA	1.000.800.000
2	0	4	3	4		EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD	1.000.800.000
					10	RECURSOS CORRIENTES	1.000.800.000
2	0	4	4			MATERIALES Y SUMINISTROS	523.086.597
2	0	4	4	14		MUNICION	523.086.597
					10	RECURSOS CORRIENTES	523.086.597
2	0	4	41			OTROS GASTOS DE ADQUISICION DE SERVICIOS	141.900.000
2	0	4	41	11		RENOVACION DE SALVOCONDUCTOS PARA ARMAS	141.900.000
					10	RECURSOS CORRIENTES	141.900.000
TOTALES							1.665.786.597

SON: MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL.

ARTÍCULO 3. Con el propósito de dar cumplimiento al artículo 5 del Decreto 1957 de 2007, se remitirá copia al Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 30 ENE 2014

MARIA DEL PILAR BAHAMON FALLA
Directora General Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

Elaboró: Yomaira Rincón Rodríguez – Coordinadora Grupo Programación, Análisis y Seguimiento Presupuestal
 Revisó: Gustavo Adolfo Camelo Hurtado – Jefe (E) Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo
 Jairo Alberto Robayo Sanchez – Subdirector Financiero
 Maribel Cordoba Guerrero – Directora Administrativa y Financiera
 Control de Legalidad: Ana Carolina Osorio Calderín
 Ruta: \\192.168.70.20\Yomaira Rincón\Documents\PLANEACION SPC\ACUERDOS-RESOLUCIONES\2014\G1-S1-FO-01_Resolución Traslado 30-Ene-14.docx

